



Protección de Datos Universidad de Sevilla

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TRATAMIENTO: DEFENSOR UNIVERSITARIO (ARS 1/2018)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales dpd@us.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de consultas y reclamaciones presentadas ante el Defensor Universitario.
LEGITIMACIÓN	<p>Legitimación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Art. 6.1.c. RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.➤ Arts. 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD). <p>Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.➤ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LAU.➤ Estatutos de la Universidad de Sevilla.➤ Normativa de Desarrollo.
COLECTIVO	<ul style="list-style-type: none">➤ Miembros de la Comunidad Universitaria.
CATEGORIA DE DATOS	Se tratarán exclusivamente los datos necesarios para conseguir la finalidad del tratamiento, entre los que se encuentran: <ul style="list-style-type: none">➤ Datos Identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, dirección, tf., correo electrónico. Características personales: Sexo, Nacionalidad➤ Datos Académico, profesionales: Formación, titulaciones➤ Detalles de empleo: Puesto de trabajo
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente. No se contemplan transferencias de datos. Los datos no serán objeto de Transferencias Internacionales.



Protección de Datos Universidad de Sevilla

	No se prevén
PLAZO DE SUPRESIÓN	Cinco años y, en su caso, durante el plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad y para cumplir con las obligaciones legales. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y en su caso, en la normativa tributaria.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	El propio Interesado.